



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



## **BOLETIN OFICIAL**

### **EDICION EXTRA N° 9 2 2**

#### **CONTENIDO:**

“EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL” referente a la factibilidad de la construcción de una “Urbanización Especial”, en el inmueble ubicado con frente a la Ruta Panamericana Acceso Norte N° 3601, esquina Avenida Sucre y Eliseo Reclus, de la ciudad de Boulogne, de este Partido, en los términos del artículo 17° de la Ley N° 11.723.

Publicado, el día 5 de marzo de 2015

## **EVALUACIONES Y DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL**

(Artículo 17° de la Ley N° 11.723)

### **EVALUACIONES:**

A los efectos del artículo 17° de la Ley N° 11.723, se ha presentado por expediente N° 17496-2014, por la señora Florencia González Victorica, en carácter de apoderado de Eins SPG S.A., Sociedad Propietaria, la “Evaluación de Impacto Ambiental”, elaborada por la firma ZIRMA, referente a la Factibilidad de Construcción de una “Urbanización Especial”, en el marco de lo normado por el artículo 1.2.1.1. Ap.A del Código de Ordenamiento Urbano de San Isidro, con destino de “Vivienda Multifamiliar”, en el predio ubicado con frente a la Ruta Panamericana Acceso Norte N° 3601, esquina de Avenida Sucre y Eliseo Reclus, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección J, Fracción VI, Manzana 31b, Parcelas 5e, 5c, 7a, 7b, 7c y 7d, de la ciudad de Boulogne, de este Partido.

La consulta del mencionado expediente y la presentación de observaciones al Proyecto aludido, podrán efectuarse en la Dirección General de Ordenamiento Urbano, sita en la Avenida Centenario N° 77, 5° Piso, de lunes a viernes en el horario a de 8.30 a 13.30hs, dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha de la presente publicación.